20/06/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Una farmacéutica es sancionada con 60.000 euros por dispensar un medicamento de manera irregular

El Tribunal Supremo confirma la **sanción de 60.000 euros** impuesta por la Consejería de Sanidad a **una farmacéutica que suministró un medicamento a una médica** de un centro de tratamiento de la obesidad **a través de recetas individualizada de pacientes**, cuando lo correcto era que lo hiciera mediante la venta directa a profesionales.

La Sala de lo Contencioso ratifica que la sanción a esta profesional, por cometer una infracción grave, se impuso correctamente al ser ella la persona responsable de la oficina y al considerar que **el término "director técnico" es aplicable** no solo a los directores técnicos titulares de los establecimientos de distribución, sino **también a los farmacéuticos titulares de las oficinas de farmacia** (cargo que desempeñaba la sancionada).

Pues, la Ley del Medicamento permite sancionar al farmacéutico titular de la oficina de farmacia, en su consideración de director técnico de la misma, por la venta directa de medicamentos a profesionales sanitarios cuando para ello emple

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |